

DECRETO N° **939** - 

TEMUCO, **31 MAR 2022**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 127/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado de Inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2022 a los siguientes carros de arrastre que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	Patente
1	Carro de Arrastre	OAKLEY	Ñielol	YBE.739
2	Carro de Arrastre	Hechizo	Hechizo	XIA.527

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




JCBP/LMR/pfic.

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Cuerpo de Bomberos de Temuco

Iddoc: **2445153**